



MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	22	2023
-------------------	-----------	-------------

Sesión 03/2023

San Ramón , 22 de febrero del 2023.

VISTO: el requerimiento por parte del FIGM/OPP de brindar Informe de Avance de Gestión cuatrimestral correspondiente al período 1º/09/2022 a 31/12/22.

CONSIDERANDO:

I - Que el Concejo Municipal debe aprobar dicho informe


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

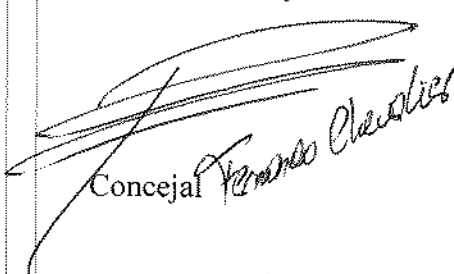
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON reunido en SESIÓN ORDINARIA

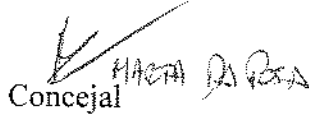
RESUELVE:

- 1 – APROBAR** el informe de avance de gestión cuatrimestral correspondiente al período 1º/09/22 al 31/12/22 del FIGM POA 2022 , (adjunto) documentación de registros de los avances de de acuerdo a lo proyectado en el POA 2022.-
- 2 – ENCOMENDAR** al Sr. Alcalde a realizar la tramitación correspondiente frente al FIGM/OPP.
- 3- COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al FIGM/OPP.
- 4- REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

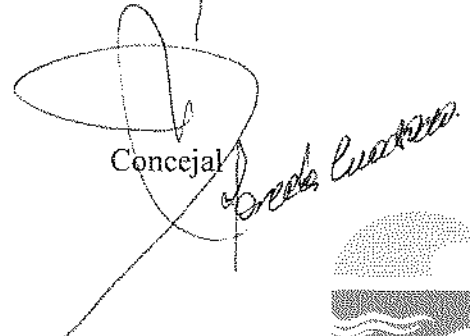
Aprobado 5 en 5 por la Afirmativa.-

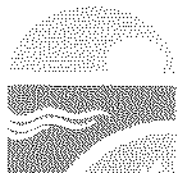

Esc. Gonzalo Melogno
Alcalde


Concejal Fernando Claudio


Concejal María Rosa


Concejal Juan Carlos


Concejal Pedro Cuatrecasas



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 03	RESOLUCION 23	2023
------------	---------------	------

San Ramón, 22 de febrero 2022.-

VISTO: La necesidad ampliar los rubros de la resolución N° 219-2022 correspondiente a la creación Fondo Permanente para pagos por concepto de debitos bancarios por transacciones de pagos realizadas a otros bancos privados que se efectuan en forma automatica.-

CONSIDERANDO:

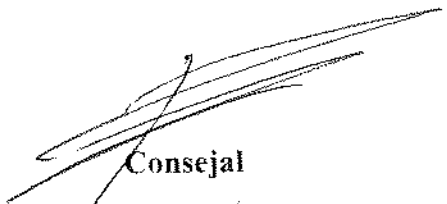

I- La necesidad de ampliar los rubros autorizados por Res 2019-2022 para gastos de Fondo Permenente incluyendo debitos bancarios por tranferencia de acreedores con ctas en bcos privados que se efectuan en forma automatica.-

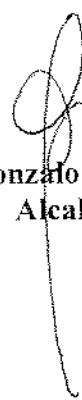
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar se amplie la resolución N° 219-2022 de creación de Fondo Permanente de Municipio de San Ramon incluyendo rubros por concepto de débitos bancarios .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado* en 5 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Gonzalo Melogno
Alcalde


Consejal
Consejal

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° 2023-81-1210-00010 actuación N° 2 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

III – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° 2022-81-1210-00010 actuación N° 2 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.

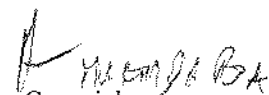
2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEBA EN

ALCALDE
GONZALO MELOGNO


Firma Consejal


Firma Consejal

Firma Consejal


Firma Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 03	RESOLUCION 25	2023
------------	---------------	------

San Ramón, 22 de febrero 2022.-

VISTO: La necesidad de realizar pagos por concepto de betitos bancarios para transferencias a bancos privados.-

CONSIDERANDO:

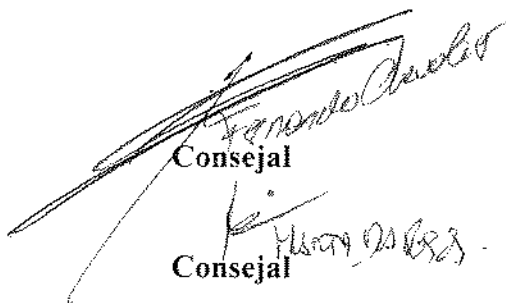

I- Que los debitos bancarios se realizan en forma automatica al realizar la transferencia .-


EL CONCEJO MUNICIPAL


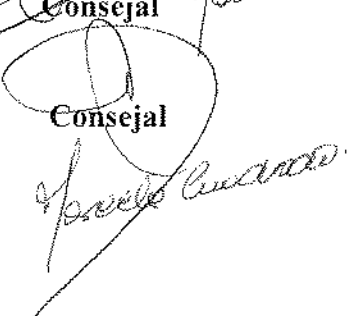
RESUELVE: Aprobar los gastos por concepto de debitos bancarios por el ejercicio 2023 por un monto total del \$ 5,000.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en 5 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Gonzalo Melogno
Alcalde


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 03	RESOLUCION 26	2023
------------	---------------	------

San Ramón, 22 de febrero 2023-

VISTO: Los seminarios o cualquier actividad que se realice en el local del Centro Cultural Río y Palmas de San Ramón que no sea gratuita.-

CONSIDERANDO:

- I - Que es necesario solicitar una prestación para mantenimiento de la institución con insumos de limpieza o materiales necesarios para el funcionamiento de la misma.-

ATENTO

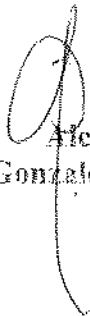
A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

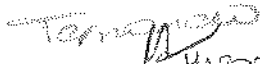
RESUELVE: Aprobar en caso que se dicten seminarios o cualquier otra actividad que sea por única vez, que no sea gratuita de debe dejar una prestación de 10% de lo recaudado para el Local en artículos de limpieza o insumos que sea necesarios para el mantenimiento del mismo.

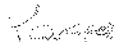
- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- Dirección de Cultura.-
- 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Alcalde
Gonzalo Melogno

Consejal


Consejal



Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 03	RESOLUCION 27	2023
------------	---------------	------

San Ramón, 22 de febrero 2023-

VISTO: La proxima inauguracion de la peatonal Brenda Lissardy en la localidad de San Ramón .-

CONSIDERANDO:

I Que se realizará un espacios para recreación infantil .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de \$ 39,000 por concepto de juegos de madera en la Empresa Pablo Gabriel Perez Rut 170150240012 para ser colocado en la peatonal Brenda Lissardy.

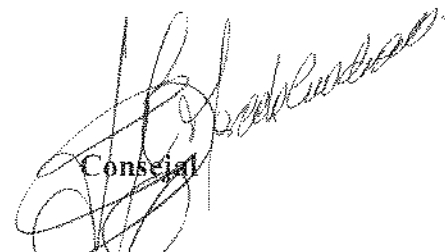
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- Dir de Espacios Públicos.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcalde
Gonzalo Melogno


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 03

RESOLUCION 28

2023

San Ramón, 22 de febrero 2023-

VISTO: Los talleres que se dictan en el Centro Cultural Río y Palmas que no pertenecen a la Intendencia de Canelones y no son gratuitos.-

CONSIDERANDO:

I - Que es necesario solicitar una contrapartida a los talleristas con becas para alumnos que no pueden acceder al costo de los mismos.-

ATENTO

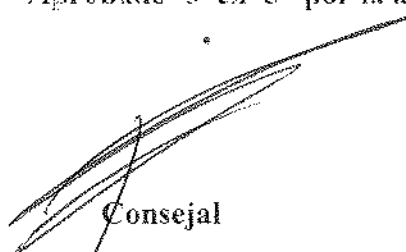

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL


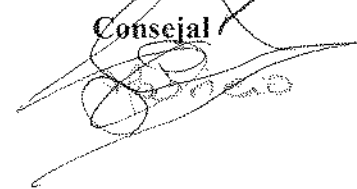
RESUELVE: Aprobar que cada 10 alumnos se otorgue una beca de todos los talleres que se dicten en Río y Palmas que no sean gratuitos

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- Dirección de Cultura.-
- 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa.


Consejal

Consejal
9/2/23


Alcalde
Gonzalo Melogno


Consejal

Consejal